

PROTOCOLO DE APLICACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD CONTRA LA COVID-19

El presente protocolo es de aplicación a los siguientes programas, todos ellos gestionados por AFA MURO I COMARCA;

- Centro de Día "Benicadell"
- Programa de Atención a la Dependencia en Fin de Semana
- ACTIVA-T: Programa de Estimulación Integral para personas con deterioro cognitivo leve.

El protocolo tiene por objetivo garantizar unos niveles adecuados de protección de los trabajadores y de las personas usuarias.

1. MEDIDAS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES

1.1. Medidas organizativas y de funcionamiento.

La disposición de los puestos de trabajo, la organización de la circulación y la distribución de espacios (mobiliario, estanterías, pasillos...) en las instalaciones debe modificarse, en la medida de lo posible, con el objetivo de garantizar el mantenimiento de las distancias de seguridad de 2 metros entre las personas. El aforo máximo deberá permitir cumplir con el requisito de distancias de seguridad.

Acceso a las Instalaciones.

- Se tomará la temperatura, a través de termómetro de infrarrojos, antes del acceso a las instalaciones tanto a personas usuarias como a los trabajadores, así como a cualquier persona que por motivos de fuerza mayor haya de acceder al interior. En el caso de que la temperatura detectada sea mayor de 37,5°C no se podrá acceder.
- Tanto los trabajadores como las personas usuarias que accedan a las instalaciones deberán realizar la higiene adecuada de manos sea a través de agua y jabón y/o solución hidroalcohólica y se les proveerá de mascarilla quirúrgica, o mascarilla FFP2 que se desechará a la salida del centro, o se desinfectará al finalizar la jornada.
- En la puerta de entrada se colocará una alfombra desinfectante para las suelas de los zapatos y para las ruedas de las sillas de personas dependientes para la marcha
- Se asignará a cada persona usuaria una franja horaria de entrada y salida del Programa que mejor se adapte a sus necesidades y que garantice en la medida de lo posible la atención horaria del mismo.
- La entrada a los familiares quedará restringida, no pudiendo acceder a las instalaciones ni a la llegada del usuario ni a su salida.
- Las visitas al centro por parte de terceras personas quedarán suspendidas.

- En el caso, de poseer servicio de Catering, el acceso del proveedor del mismo se realizará por la puerta exterior del office, siendo una entrada independiente del acceso de usuarios y personal.
- El acceso del resto de los proveedores se realizará, en la medida que lo permitan las instalaciones por una puerta distinta a la de acceso de usuarios y personal, donde depositaran los productos, que antes de ser guardados en su lugar correspondiente, serán desinfectados o permanecerán por un periodo de 48 horas en cuarentena.

Organización de espacios y personas usuarias.

- Se garantizará que en todos los espacios se disponga de jabón/ solución hidroalcohólica, toallas de papel desechables y papeleras de pedal.
- Se colocarán carteles para informar sobre la llevanza de una adecuada higiene de manos tanto a la entrada del centro, como en los baños y las salas de trabajo.
- Se eliminarán de los espacios todos los objetos decorativos que no sean indispensables.
- Los materiales y enseres del centro se guardarán en armarios cerrados, evitando el uso de estanterías, a fin de facilitar la limpieza y desinfección de los espacios al finalizar la jornada, así como la posibilidad de transmisión del virus en superficies y objetos.
- Se habilitarán los espacios del centro prestando especial atención al cumplimiento de la distancia mínima de seguridad (2 metros) entre los usuarios.
- Se evitará, en la medida de lo posible la rotación de personas usuarias en las diferentes dependencias del centro, para la cual se asignará a cada persona usuaria una estancia y un baño-wc de referencia.
- Se procurará el uso exclusivo de elementos de uso personal como sillas de ruedas, sillas convencionales, sillón de descanso y ubicación en las mesas, así como materiales para las actividades de estimulación. Si esto no es posible, se desinfectarán adecuadamente todos los elementos antes de ser utilizados por otro usuario.
- Se habilitará una sala de aislamiento, en caso de detectar sintomatología a lo largo de la estancia de la persona usuaria en el centro.
- Se minimizará, en la medida de lo posible, la rotación de profesionales, por lo que los profesionales de atención directa atenderán a un mismo grupo de personas usuarias a fin de identificar la trazabilidad de contactos en caso de detección de posible caso por covid-19.

1.2. Medidas de higiene

- Se deben realizar tareas de ventilación periódica en las instalaciones y, como mínimo, de forma diaria y cada hora de estancia de los usuarios y usuarias por espacio de cinco minutos, en todas las estancias del Centro.
- Se reforzará la limpieza de los filtros de aire de los sistemas de climatización.
- Se reforzará la limpieza y desinfección de las instalaciones, en especial las superficies de contacto habitual como manillas, pomos, interruptores, pasamanos, carros de

cocina, etc. Poniendo especial atención en zonas accesibles para personas deambulantes.

- Se adoptarán medidas para evitar el contacto con superficies u objetos susceptibles de contaminación (por ejemplo, mantener puertas abiertas para evitar contacto con pomos y manillas, etc.)
- Se desinfectará el área de trabajo utilizada por cada una de las personas usuarias y los profesionales al finalizar la jornada, o cada vez que se produzca un cambio de turno de éstos.
- Las herramientas y otros equipos de trabajo se utilizarán preferentemente de manera individualizada, debiendo desinfectarse tras su utilización. Cuando el uso de herramientas u otros equipos no sea exclusivo de una sola persona, se desinfectarán entre usos.
- Se deberán desinfectar los baños-wc entre usos de cada una de las personas usuarias, tanto del espacio utilizado como del equipamiento que se haya utilizado para realizar la higiene (p.ejemplo barras asideras, grúa geriátrica, grifos y dispensadores).
- Se deberán desinfectar los contenedores de la empresa de catering, así como los recipientes dónde se disponen los menús, antes de realizar las actividades habituales de conservación de alimentos y emplatado.
- Se deberán desinfectar todos los productos y suministros procedentes de los proveedores, o poner en cuarentena por periodo de 48 horas antes de su almacenamiento.
- Toda la vajilla y cubiertos que utilice el usuario será lavado en el lavavajillas.

1.3. Gestión de los residuos.

- En cada una de las papeleras del Centro se deberán colocar dos bolsas de basura, una dentro de la otra.
- Los pañuelos y toallas desechables utilizadas serán depositados en las papeleras indicadas.
- Todo el material de protección personal- mascarillas, guantes, etc.- debe depositarse en el contenedor de restos orgánicos.
- En el caso de que una persona (trabajadora o usuaria) presente síntomas mientras se encuentra en las instalaciones, será preciso aislar el contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados. Esas dos bolsas de basura (recordemos que las papeleras deberán llevar siempre doble bolsa de basura) deberán ser extraídas y colocadas en una tercera bolsa de basura, con cierre, para su depósito en el contenedor de restos.

2. MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA LOS TRABAJADORES

2.1. Antes de la Prestación del Servicio.

Se deberá cumplir, en todo momento, las obligaciones de prevención de Riesgos Laborales establecidas en la legislación vigente en cada fase del plan, tanto con carácter general, como de manera específica para prevenir el contagio por SARS-COV2.

- Se identificará a los trabajadores especialmente sensibles a los efectos del coronavirus
- Se dotará a los trabajadores de los equipos de protección necesarios, basados principalmente guantes y mascarilla FFP2 sin válvula, pantallas faciales y batas impermeables.

2.2. Medidas a la entrada en las instalaciones.

- Toma de temperatura diaria.
- Se accederá a las instalaciones y a los vestuarios por turnos. (Una sola persona por turno)
- Realizar el lavado de manos.
- Deberá realizarse el cambio de indumentaria al inicio y final de la jornada. No podrá prestarse el servicio con la indumentaria utilizada para venir al Centro.
- Colocación de los Equipos de Protección Individuales.
- Se evitarán sistemas de fichajes por huella dactilar, habilitándose otras vías para evitar el contacto de los trabajadores con una misma superficie. (por ejemplo, rellenar una hoja de control horario sin compartir bolígrafo)

2.3. Medidas durante la estancia en el Centro.

- Evitar utilizar equipos y dispositivos de los compañeros. En caso de no ser posible, desinfectar antes de usarlos.
- A pesar de la utilización de guantes, deberán realizar la higiene de manos con jabón y/o solución hidroalcohólica como mínimo;
 - o A la entrada al Centro.
 - o Antes de la intervención con cada persona usuaria
 - o Después de la intervención con cada persona usuaria
 - o Antes y después de la desinfección de algún espacio, superficie y/o equipamiento.
 - o Antes y después de la preparación de materiales para las intervenciones.
 - o Antes y después de la realización de actividades personales. (Descanso, desayuno, utilización del wc, utilización del móvil personal, etc...)
- Los guantes se sustituirán por unos nuevos como mínimo siempre después de la realización de la actividad de la higiene y la administración de comida y líquidos a personas usuarias dependientes, con quién se precise de un contacto muy estrecho, o en su defecto cuando estén visiblemente deteriorados.
- Los descansos se realizarán por turnos de dos personas habilitándose una de las estancias para uso personal de los trabajadores. Las superficies de este espacio deberán ser desinfectadas entre usos.

2.4. Tras finalizar la jornada laboral.

- Lavado de ropa/uniforme de trabajo utilizado en el día, recomendándose un lavado con un ciclo completo a una temperatura entre 60 y 90 grados centígrados. Este lavado se realizará preferentemente en las propias instalaciones, a fin de que las prendas utilizadas no salgan del mismo.
- Todo el material de protección reutilizable; Pantallas faciales, Mascarillas FFP2 y batas impermeables - deberán desinfectarse adecuadamente.
- Todo el material de protección personal desechable; Mascarillas y guantes, deberán depositarse en la papelera de residuos correspondiente (restos orgánicos).

2.5. Medidas en caso de presentar sintomatología asociada con el COVID-19.

- En caso de presentar cualquier sintomatología (tos, fiebre > 37,5°C, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con el COVID-19 NO SE DEBERÁ ACUDIR AL TRABAJO y se deberá contactar con:
 - o El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Asociación.
 - o El teléfono de atención al COVID-19 de la Comunidad Autónoma
 - o El Centro de Atención primaria

y se deberán seguir las instrucciones. No se deberá acudir al centro de trabajo hasta que se confirme que no hay riesgo para el trabajador/a o el resto de las personas.

- Antes de ser reincorporados, se realizarán test a los trabajadores para verificar que no están infectados con COVID-19.
- Si se ha estado en contacto estrecho con una persona afectada por el COVID-19, tampoco se deberá acudir al puesto de trabajo, incluso en ausencia de síntomas, por un espacio de al menos 10 días. Durante ese periodo se deberá realizar un seguimiento por si aparecen signos de la enfermedad.

3. MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS USUARIOS

- Se contactará con las familias de los usuarios para facilitarles el presente protocolo de actuación y conseguir su aceptación.
- Todos los usuarios y usuarias deberán cumplimentar la Declaración Responsable incluida en el Anexo I del presente documento. Este documento permite dejar constancia por parte de la familia de que no ha habido exposición al COVID-19, ni por parte del usuario ni de los familiares y cuidadores que atiendan al mismo. Así mismo se comprometen a informar en caso de variaciones que pudieran originarse a la firma de dicha declaración.
- Todos los usuarios y usuarias deberán firmar la Aceptación del Riesgo que se incluyen en el Anexo II del presente documento.

- Se identificará por parte del médico del centro, a los usuarios especialmente sensibles a los efectos del coronavirus .
- Se dotará, diariamente, de mascarilla quirúrgica, salvo en aquellos casos que por prescripción médica deban hacer uso de las FFP2 sin válvula.
- Se tomará la temperatura diaria a la entrada de las instalaciones (excepto a quienes vienen en transporte adaptado que se les tomará la temperatura antes de acceder al vehículo)
- Se accederá a las instalaciones con la asignación de una franja horaria que mejor se adapte a sus necesidades. Estas franjas deberán ser respetadas para evitar la aglomeración al acceso, si en algún momento no es posible acceder en la franja horaria asignada, el familiar deberá ponerse en contacto para concretar un horario en el que pueda ser atendido de forma segura.
- Antes de acceder al interior de las instalaciones se les deberá realizar el lavado de manos y pasar por la alfombra desinfectante.
- Se extremará la higiene de manos de los usuarios durante su estancia en el Programa.
- Los usuarios deberán llevar el mínimo posible de efectos personales para su estancia en el centro. Estos se llevarán de vuelta a su domicilio para su desinfección diaria.

ANEXO I – Declaración Responsable

D/Dª..... en representación de su familiar D/ Dña.....con DNI nº
personausuaria del Programa_____ de la Asociación
“Associació de Familiars de Malalts d’Alzheimer i altres demències de Muro i Comarca”

Declara Responsablemente

Que ni la persona usuaria beneficiaria del servicio, ni la personas cuidadoras ni familiares que conviven con ésta (ya sea de forma permanente o temporal) ha sido caso confirmado de COVID19, y que, en el caso de haberlo sido, ya ha sido dado de alta por la Autoridad Sanitaria competente y que ya ha sido autorizado a abandonar el aislamiento.

Que de existir otras personas cuidadoras externas (profesionales o no profesionales) que no convivan en el domicilio, se cumple igualmente lo descrito en el punto anterior.

Que ni la persona usuaria beneficiaria del servicio ni las personas cuidadoras ni familiares que conviven con ésta (ya sea de forma permanente o temporal) han estado en los 15 días previos al inicio del servicio en contacto con personas que presenten síntomas compatibles con COVID19 o estén en estudio de confirmación por la Autoridad Sanitaria.

Que se compromete a informar de manera inmediata a la Asociación y al personal de los talleres del conocimiento de haber estado expuesto a personas con síntomas, sospecha de caso de COVID 19 o caso confirmado del mismo.

Que se compromete a informar de manera inmediata a la Asociación y al personal de la presencia de síntomas compatibles con COVID 19 o confirmación, para la inmediata suspensión preventiva del servicio y la adopción de las medidas pertinentes, así como de comunicación con la Autoridad Sanitaria por los cauces establecidos para ello.

Que se compromete a realizar todas las medidas preventivas que la asociación debe de mantener, como es la toma de temperatura diaria al inicio, el distanciamiento social, la puesta de Epis, el ingreso y salida del centro de forma escalonada así como aquellos otros que se vean necesarios adoptar.

Que se compromete, en el caso de que el usuario se desplace al centro en un vehículo privado, a establecer todas las medidas preventivas marcadas por el Ministerio de Sanidad en cuanto a condiciones de ocupación, higiene y desinfección de vehículos privados.

Que se compromete a facilitar al personal de la Asociación la aplicación de las medidas preventivas dentro del domicilio y en el centro de la asociación. Así como facilitar también el respeto al distanciamiento social de todos los convivientes con respecto al profesional y fomentando todas las medidas de precaución.

En Muro del Alcoy a ... de de 2020

D/Dª.....

Persona Usuaria Servicio

D/Dª

Presidenta AFA MURO I COMARCA

ANEXO II –ACEPTACION RIESGO

D/Dª..... en representación de su familiar D/Dª.....con DNI nº
persona usuaria del Programa _____ de la Asociación
“Associació de Familiars de Malalts d’Alzheimer i altres demències de Muro i Comarca”

DECLARA CONOCER

Que AFA MURO I COMARCA dispone de un plan de contingencia adaptado a las características del centro y dirigido a la prevención y contención a dar respuesta ante la eventual aparición de casos de contagio o brotes de COVID-19 entre los trabajadores y usuarios. Dicho plan se adecua al cumplimiento de lo dispuesto en la normativa en materia de prevención de riesgos laborales y el procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales publicado por el Ministerio de Sanidad según la última versión publicada de fecha 30 de abril de 2020.

Dicho Plan de Contingencia tiene la finalidad de asegurar la actividad de la empresa y de proteger la salud de los trabajadores, de los usuarios y de la sociedad en su conjunto.

No obstante AFA MURO I COMARCA no puede GARANTIZAR el NO CONTAGIO, por lo que la incorporación al PROGRAMA es voluntaria y al asistir se ACEPTA dicho riesgo firmando el presente documento.

En Muro del Alcoy a de de 2020.

Fdo.

Usuario del Programa